

ACTA RESOLUTIVA N.º 21

En Montevideo, a los **14 días del mes de diciembre de dos mil veintitrés**, se reúne en sesión ordinaria y en forma virtual, la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343, con sus integrantes: Dr. Gustavo Gaye y Dra. Adriana Alfonso, representantes titulares del Ministerio de Salud Pública; Ec. Leticia Zumar, representante alterna del Ministerio de Economía y Finanzas; Dr. Santiago Elverdín, representante alterno del Banco de Previsión Social; Dr. Hugo Tarigo, Dr. José Antonio Kamaid, Dr. Andrés Di Paulo, Dr. Manuel Silva, Dr. Carlos Oliveras y Cr. Gabriel Villar, representantes titulares y alternos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; Dra. Virginia Matonte y Dr. Alfredo Torres, representantes titular y alterno de los Institutos de Medicina Altamente Especializada; con la presencia de la Directora General, Cra. María Ana Porcelli; de la Directora Técnico Médica, Dra. Eliana Lanzani; del Director Administrativo, Cr. Rafael Amexis, de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Sandra Penas, de la Dra. Alejandra Rotondaro y de la Dra. Cecilia Greif por la Asesoría Letrada.

Lectura, corrección y firma de actas N° 20

Se aprueban por unanimidad.

Capítulo 1) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONOCIMIENTO:

1.1) Acta de la Comisión de Compras.

Se eleva el acta de referencia, la que será publicada en la web del FNR sin esperar la firma respectiva.

Se toma conocimiento.

1.2) Receso de la CHA.

Se comunica que se realizará el receso de las sesiones de la Comisión Honoraria durante enero de 2024, estableciendo las sesiones de la Comisión para el mes de febrero los días 8 y 22.

Se toma conocimiento.

1.3) Contratos firmados por Dirección General.

Se eleva informe con detalle de contratos firmados por la Dirección General.

Se toma conocimiento.

Capítulo 2) – ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

2.1) Reproducción Humana Asistida. Fijación de copagos para los tratamientos de Reproducción Asistida de Alta Complejidad.

Dirección Administrativa eleva informe sobre el cálculo de los valores.

Se resuelve por unanimidad: 1º) De acuerdo a lo establecido en el artículo tercero del Decreto N° 46/017, se fijan los precios fictos de referencia para el cálculo de los copagos con vigencia al 1º de enero de 2024, de la siguiente manera: Ciclo completo con medicación, \$ 314.673; Ciclo transferencia adicional, \$ 81.553; Semen donado, \$ 11.333; Biopsia testicular, \$ 111.957; 2º) Una vez publicados los índices correspondientes en enero, realizar el ajuste de los precios establecidos para presentar en la primera sesión de

febrero de 2024; 3º) Ejecutar lo dispuesto en este punto sin aguardar a la firma del acta respectiva.

2.2) Cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual (POA) y pertinencia del pago correspondiente.

Jefatura de Recursos Humanos eleva informe respecto al cumplimiento de las metas planteadas en el POA 2023 e informa en sala el detalle de las metas cumplidas.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Aprobar los pagos correspondientes al cumplimiento de metas para enero de 2024, en las mismas condiciones que el convenio anterior; 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.3) Renovación de contratos.

Se eleva informe. Dirección General informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Aprobar la renovación de los contratos de acuerdo al informe presentado. 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.4) Contratación de funcionario para el área de secretaría médica:

Dirección General informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1) Ante la renuncia del funcionario Lucas González del área de informática y la rotación de la funcionaria Eliana Acosta a dicho sector, designar a Verónica Motta como funcionario del FNR, a efectos de cubrir la vacante generada en Atención al usuario. 2) Ejecutar la resolución sin esperar la firma del acta.

2.5) Incorporación de afiliados de SUMMUM al régimen de cobertura del FNR.

De acuerdo a lo resuelto en la pasada sesión se vuelve a incluir el punto en el orden del día.

Dirección General informa en sala.

Se recibe nota de SUMMUM Medicina Privada S.A. solicitando el ingreso de sus afiliados al régimen de cobertura del FNR.

Se resuelve por unanimidad: Postergar la resolución del punto hasta después del receso.

2.6) Propuesta de incorporación de tratamiento de dermatitis atópica bajo cobertura del FNR e incorporación de upadacitinib para esta patología.

Se eleva propuesta de incorporación del tratamiento de dermatitis atópica bajo cobertura del FNR e incorporación de upadacitinib para dicha patología, normativa de cobertura proyectada e impacto presupuestal.

Dirección Técnico Médica informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Habiéndose cumplido con lo establecido en la normativa vigente, remitir a la Comisión Asesora del FTM la propuesta del FNR de incorporación del tratamiento de dermatitis atópica bajo cobertura del FNR y de incluir el fármaco upadacitinib en el Anexo B del FTM para el tratamiento de dermatitis atópica, bajo estricta normativa de cobertura financiera. 2º) Una vez que se remita por parte del MSP la Ordenanza correspondiente, aprobar la normativa de Dermatitis Atópica; 3º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.7) Propuesta de actualización de normativa de colitis ulcerosa crónica, e incorporación de upadacitinib para esta patología.

Se eleva propuesta de incorporación de upadacitinib conjuntamente con la actualización de la normativa de cobertura proyectada de colitis ulcerosa crónica e impacto presupuestal. Dirección Técnico Médica informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: Postergar la consideración del punto hasta la próxima sesión.

2.8) Propuesta de actualización de normativa de enfermedad de Crohn, e incorporación de upadacitinib para esta patología.

Se eleva propuesta de incorporación de upadacitinib conjuntamente con la actualización de la normativa de cobertura proyectada de enfermedad de Crohn e impacto presupuestal. Dirección Técnico Médica informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: Postergar la consideración del punto hasta la próxima sesión.

2.9) Propuesta de actualización de normativa de espondiloartritis, e incorporación de upadacitinib para esta patología.

Se eleva propuesta de incorporación de upadacitinib para espondiloartritis conjuntamente con la actualización de la normativa de cobertura proyectada de espondiloartritis e impacto presupuestal.

Dirección Técnico Médica informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Habiéndose cumplido con lo establecido en la normativa vigente, remitir a la Comisión Asesora del FTM la propuesta del FNR de incluir el fármaco upadacitinib en el Anexo B del FTM para el tratamiento de espondiloartritis, bajo estricta normativa de cobertura financiera. 2°) Una vez que se remita por parte del MSP la Ordenanza correspondiente, aprobar la actualización de la normativa de Espondiloartritis; 3°) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

Treinta minutos para asuntos a plantear por los integrantes de la Comisión Honoraria Administradora:

-La Dra. Greif informa sobre la elección de delegados de IAMC e IMAE ante la CHA del FNR para el período 2024-2025.

Se toma conocimiento y se resuelve: 1°) Ratificar lo actuado por la Asesora Letrada, Dra. Cecilia Greif, respecto a la solicitud del procedimiento notarial a efectos de la constatación del acto eleccionario de los delegados de los IMAES. 2°) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

-La Directora General plantea que algunas instituciones no han enviado el contrato de gestión firmado.